

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VI ST O:

El Expediente N° 72.123/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pensar con cuentos. Literatura y Filosofía en la Escuela", bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC, a llevarse a cabo del 27 de agosto al 24 de septiembre de 2016, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el presente Proyecto consiste en una introducción a la práctica de la Filosofía en la Escuela Primaria y el Nivel Inicial, tomando como base el programa Philosophy for Children (Lipman, IAPC). Contemplando la inclusión de literatura infantil como fuente de problematización filosófica. El proyecto se configura en una doble vertiente: familiarizar a los participantes con los fundamentos teóricos (filosóficos, pedagógicos, sociales) de la práctica de la filosofía en la escuela y acercar herramientas y estrategias que se puedan incorporar a la tarea docente para desarrollar actividades de filosofía en las aulas; por otro lado, se abordarán la incorporación de la literatura infantil en la escuela desde su didáctica;

QUE se enmarca en el Programa "La Filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", aprobado por Acuerdo N° 283/13 y en el PI 29/A339 "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente";

QUE está destinado a docentes y estudiantes de nivel primario e inicial y de otros niveles, docentes y alumnos de la UNPA;

QUE tiene como objetivo principal la presentación de los fundamentos teóricos y la práctica de la filosofía en relación con la didáctica de la literatura;

QUE sus objetivos específicos son que los participantes, 1) Participen en una 'comunidad de investigación' como la que cada docente podrá constituir en el/los cursos tenga a su cargo. 2) Reflexionen, a medida que se desarrolla esta 'comunidad de investigación', sobre los aspectos lógico-argumentativos, procedimentales, sociales y pedagógicos del diálogo y la investigación, 3) Seleccionen materiales adecuados y desarrollen estrategias para la introducción de la literatura en el aula, 4) Reconozcan el discurso literario como potencial fuente de discusiones filosóficas, 5) Adopten una mirada filosófica sobre los otros contenidos que enseñen, para enriquecer su práctica docente en general, 6) Seleccionen materiales adecuados y desarrollen estrategias para la introducción de la literatura en el aula, 7) Reflexionen sobre los diferentes niveles de comprensión que hacen posible la apropiación de los textos, 8) Adopten una mirada totalizadora y problematizadora que puedan poner en juego no sólo en las clases de filosofía sino también en otras áreas de la enseñanza, 9) Reflexionen sobre la propia práctica de la docencia y sobre las posibilidades de enriquecerla mediante la práctica de la filosofía y de la literatura;

QUE participan en este proyecto en calidad de Dictante y Organizadora la Prof. Susana Mabel Bahamonde y en calidad de integrantes la Prof. Tatiana Altamirano, Miryam del Carmen Muñoz, Moira Silvana Ramón y Julieta Alonso;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande VEINTICINCO (25) dossier de fotocopias de CUARENTA (40) copias c/u;

QUE obra Nota N° 2224/16 del Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender las erogaciones que se propician;

QUE se establece un arancel de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para asistentes no docentes, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) para personal de la UNPA y PESOS

///



745



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

CINCUENTA (\$50,00) para alumnos UNPA, previendo un cupo de CINCO (5) becas para alumnos UNPA;

QUE de fs 28 a 30 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión de la UARG;

QUE obra Despacho N° 61/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento del Consejo de Unidad, mediante el cual recomiendan autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pensar con cuentos. Literatura y Filosofía en la Escuela", bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE a fs. 35 obra Nota N° 100/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicitando por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que el trámite cuenta con Despacho favorable de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Pensar con cuentos. Literatura y Filosofía en la Escuela", bajo la dirección de la Dra. Andrea PAC (DNI N° 20.202.206), a llevarse a cabo del 27 de agosto al 24 de septiembre de 2016, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica", aprobado por Acuerdo N° 283/13.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el PI 29/A339 "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto está integrado por la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (DNI N° 24.861.220) como Organizadora y Dictante, y en calidad de integrantes Tatiana ALTAMIRANO (DNI N° 18.771.527), Miryam del Carmen MUÑOZ (DNI N° 22.978.554), Moira Silvana RAMÓN (DNI N° 23.298.554) y Julieta ALONSO (DNI N° 37.895.535).-

ARTICULO 5º AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demanden VEINTICINCO (25) dossier de fotocopias de CUARENTA (40) copias c/u.-

ARTICULO 6º EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.

ARTICULO 7º.- FIJAR UN ARANCEL por PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) para personal de la UNPA y PESOS CINCUENTA (\$50,00) para alumnos UNPA, previendo un cupo de CINCO (5) becas para alumnos UNPA.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION



N° 745



Arg. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG